

D^a. Elisa M^a Durán Montolio, Directora Ejecutiva de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), actuando en nombre y representación de la mencionada Entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, provista de C.I.F. número G-58-899998 e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2100 y en el Registro de Cajas de Ahorros de la Generalitat de Catalunya con el número 1, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 20.397, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1^a, por medio de la presente y en relación con la denominada "**EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS MAYO 2007 DE CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa")**" ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que, el contenido de las Condiciones Finales de la emisión de referencia inscritas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de mayo de 2007 coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 8 de mayo de 2007.

D^a. Elisa M^a Durán Montolio

CONDICIONES FINALES

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")

Emisión de Cédulas Hipotecarias Mayo 2007

1.000.000.000 euros ampliables a 1.500.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 9 de junio de 2006.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 9 de junio de 2006 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base así como con el Documento de Registro inscrito en fecha 17 de abril de 2007.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, y C.I.F. número G-58 59999/8 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dña. Elisa M^a Durán Montolio, Directora Ejecutiva, actuando en virtud del acuerdo de Consejo de Administración de fecha 26 de abril de 2007, y en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (en adelante también "la Caixa", la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Avda. Diagonal 621-629 de Barcelona, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dña. Elisa M^a Durán Montolio declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, garantiza que la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
2. Garante y naturaleza de la garantía: La Emisión cuenta con la garantía hipotecaria sobre la cartera de préstamos hipotecarios de la que en cualquier momento sea titular el Emisor, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del mismo.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - Emisión de Cédulas Hipotecarias Mayo 2007 de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
 - Fungibilidad: los valores integrantes de la misma no tendrán la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza.
4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: 1.000.000.000 Euros ampliables a 1.500.000.000€
Importe nominal y efectivo de los valores: 1.000 Euros
Precio de Emisión: 100%
6. Fecha de emisión: Fecha inicio período de suscripción.
7. Tipo de interés variable. Liquidaciones trimestrales.

Cada Cédula Hipotecaria otorga a su titular el derecho a percibir un Interés Nominal Anual, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euribor a 3 meses + 0,10% sobre el importe nominal de las mismas, pudiendo ser como máximo del 20% Nominal Anual. Para el período comprendido entre la respectiva fecha de desembolso y el 29 de junio de 2007 el tipo aplicable será el 3,94% nominal anual (4,00% TAE) liquidándose el día 30/06/2007.

Períodos	Nominal Anual	TAE
Desde fecha desembolso al 29/06/2007	3,94%	4,00%
Del 30/06/2007 al 29/09/2017	Euribor 3M+0,10%	el equivalente

Los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos, los días, 30 de junio, 30 de septiembre, 30 de diciembre y 30 de marzo de cada año durante la completa vigencia de la Emisión, siendo la fecha de pago del primer cupón (en este caso irregular en función de la fecha de suscripción) el 30 de junio de 2007 y la del último cupón el 30 de septiembre de 2017.

La cuantía de cada cupón trimestral para cada Cédula Hipotecaria será el resultado de aplicar el tipo del cupón (expresado en tanto por cien) al valor nominal, dividir el producto por cuatro, y redondear hasta el céntimo de euro más cercano (en el caso de medio céntimo de euro, al alza).

Ejemplo cálculo del primer cupón regular pagadero el día 30/09/2007 de un valor:
Para este ejemplo, se ha tomado el Euribor 3M del día 04/05/2007 siendo 4,036%. Una vez aplicado el +0,10%, el tipo resultante será 4,136%.

(Importe Nominal 1 valor * (Euribor3M+0,10%))/4

(1.000€ *4,136%)/4 =10,34€

En el supuesto del primer cupón (irregular), ver punto N°12 del presente folleto.

8. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 30 de septiembre de 2017
A la par al vencimiento
9. Opciones de amortización anticipada:
 - Para el emisor: no salvo en los supuestos legales.
 - Para el inversor: no
10. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija.
11. Representación de los valores : Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en c/ Plaza de la Lealtad, 1 28014, Madrid.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

12. Tipo de interés variable: Euribor3M. Pagadero trimestralmente.
 - (i) Se tomará como referencia el tipo de interés EURIBOR3M. Para cada período de 3 meses, que comienza el día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año será el publicado en la pantalla Reuters, página EURIBOR= (o la que le pudiera sustituir) a las 11horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a las mencionadas fechas. El tipo Euribor indicado tiene fecha valor correspondiente al segundo día hábil siguiente al de cálculo y difusión. La cifra resultante se redondeará al alza al quinto decimal si fuera necesario (0,00005).

El Euribor así establecido será válido para el período siguiente trimestral de pago de cupones. El cupón trimestral para cada uno de los periodos será calculado en función de lo establecido anteriormente.

(ii) En ausencia de tipos según lo señalado en el punto (i), se estará al que resulte de la pantalla de BLOOMBERG página EBF punto número 1 (o la que la pudiera sustituir) a las 11 horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio de cada periodo de interés.

(iii) Por imposibilidad de obtención del Euríbor a 3 meses, en la forma determinada anteriormente (apartados (i) y (ii)), se tomará como "Tipo de Interés Nominal en tanto por ciento", a aplicar sobre el nominal, el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en Euros a 3 meses de vencimiento y por importe equivalente al importe total de la emisión, el segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del respectivo período trimestral de interés, que declaren las entidades reseñadas a continuación:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
The Chase Manhattan Bank NA (Londres)
Banco Santander Central Hispano
Caja Madrid
Deutsche Bank AG (Londres)

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés indicado, por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.

(iv) En ausencia de tipos según lo señalado en los apartados anteriores (i), (ii) y (iii) se aplicará el tipo de interés determinado que se hubiese aplicado en el periodo trimestral anterior.

- Cupón Irregular:

Para el período comprendido entre la respectiva Fecha de desembolso y el 29 de junio de 2007 el tipo aplicable será el 3,94% nominal anual (4,00% TAE) liquidándose el día 30/06/2007.

La fórmula utilizada para el cálculo del primer cupón (pagadero el día 30/06/2007) es la que sigue:

Cupón Irregular del día 30/06/2007: **"Ic" * (d/D)**

siendo:

"Ic": $Ic = (1.000€ * 3,94\%) / 4 = 9,85€$ (teórico regular)

"d": Días transcurridos desde la fecha de suscripción hasta el día 30/06/2007, exclusive.

"D": Días naturales del trimestre objeto de liquidación.

Haciendo finalmente: $9,85€ * d/D =$ Cupón irregular 30/06/2007

Ejemplo del cupón irregular correspondiente si la suscripción fuese realizada el día 15/05/2007:

Se calcularía el teórico cupón regular: $(1.000€ * 3,94\%) / 4 = 9,85€$.

Siendo el cupón irregular: $9,85 * (46/92) = 4,93€$

- Euríbor3M diario de los últimos 6 meses hasta la fecha 04/05/2007:

Euribor 3M					
Fecha	Cierre	Fecha	Cierre	Fecha	Cierre
04/05/2007	4,036	02/03/2007	3,859	03/01/2007	3,726
03/05/2007	4,034	01/03/2007	3,856	02/01/2007	3,725
02/05/2007	4,023	28/02/2007	3,848	29/12/2006	3,725
30/04/2007	4,017	27/02/2007	3,854	28/12/2006	3,723
27/04/2007	4,013	26/02/2007	3,853	27/12/2006	3,722
26/04/2007	4,005	23/02/2007	3,846	22/12/2006	3,716
25/04/2007	3,999	22/02/2007	3,843	21/12/2006	3,714
24/04/2007	3,995	21/02/2007	3,835	20/12/2006	3,707
23/04/2007	3,992	20/02/2007	3,833	19/12/2006	3,704
20/04/2007	3,988	19/02/2007	3,831	18/12/2006	3,699
19/04/2007	3,985	16/02/2007	3,826	15/12/2006	3,686
18/04/2007	3,979	15/02/2007	3,825	14/12/2006	3,679
17/04/2007	3,978	14/02/2007	3,815	13/12/2006	3,674
16/04/2007	3,975	13/02/2007	3,814	12/12/2006	3,674
13/04/2007	3,97	12/02/2007	3,809	11/12/2006	3,673
12/04/2007	3,968	09/02/2007	3,806	08/12/2006	3,669
11/04/2007	3,958	08/02/2007	3,803	07/12/2006	3,662
10/04/2007	3,955	07/02/2007	3,786	06/12/2006	3,653
05/04/2007	3,946	06/02/2007	3,784	05/12/2006	3,643
04/04/2007	3,944	05/02/2007	3,780	04/12/2006	3,639
03/04/2007	3,936	02/02/2007	3,788	01/12/2006	3,638
02/04/2007	3,927	01/02/2007	3,785	30/11/2006	3,636
30/03/2007	3,924	31/01/2007	3,782	29/11/2006	3,627
29/03/2007	3,922	30/01/2007	3,781	28/11/2006	3,626
28/03/2007	3,914	29/01/2007	3,775	27/11/2006	3,625
27/03/2007	3,909	26/01/2007	3,772	24/11/2006	3,624
26/03/2007	3,906	25/01/2007	3,769	23/11/2006	3,618
23/03/2007	3,904	24/01/2007	3,756	22/11/2006	3,613
22/03/2007	3,902	23/01/2007	3,757	21/11/2006	3,604
21/03/2007	3,897	22/01/2007	3,755	20/11/2006	3,603
20/03/2007	3,895	19/01/2007	3,754	17/11/2006	3,604
19/03/2007	3,892	18/01/2007	3,754	16/11/2006	3,598
16/03/2007	3,896	17/01/2007	3,747	15/11/2006	3,595
15/03/2007	3,896	16/01/2007	3,746	14/11/2006	3,593
14/03/2007	3,893	15/01/2007	3,746	13/11/2006	3,587
13/03/2007	3,889	12/01/2007	3,745	10/11/2006	3,585
12/03/2007	3,889	11/01/2007	3,757	09/11/2006	3,584
09/03/2007	3,885	10/01/2007	3,745	08/11/2006	3,577
08/03/2007	3,878	09/01/2007	3,742	07/11/2006	3,575
07/03/2007	3,868	08/01/2007	3,738	06/11/2006	3,569
06/03/2007	3,866	05/01/2007	3,735		
05/03/2007	3,86	04/01/2007	3,734		

- RATING

13. Rating de la Emisión: AAA (Standard & Poor's) y Aaa (Moody's).

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

14. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en General.

15. Período de Suscripción: El período de suscripción comenzará a las 8:30 horas del día hábil siguiente al registro de la emisión por la CNMV y finalizará el día 28 de junio de 2007.
- Tramitación de la suscripción: Directamente a través del Emisor
16. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Orden cronológico
17. Fecha de Desembolso: El desembolso se realizará mediante adeudo en cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Caixa en el momento de la tramitación de la suscripción.
- No se cobrarán comisiones de apertura ni de cancelación de la misma.
18. Entidades Directoras N/A
19. Entidades Aseguradoras N/A
20. Entidades Colocadoras: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") a través de su red de oficinas.
21. Entidades Coordinadoras: N.A.
22. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: Para esta Emisión no existen entidades que den liquidez a la Emisión. Una vez admitidas a cotizar en el Mercado AIAF de Renta Fija, el tenedor de las Cédulas podrá venderlas en dicho Mercado siempre que encuentre contrapartida para su orden. No obstante, en cualquier momento, el tenedor de las Cédulas Hipotecarias podrá venderlos y el Emisor podrá adquirirlos, siempre y cuando el volumen de los valores que tuviese la misma en su propia cartera fuese inferior al límite legal del 5 por 100 del volumen emitido (o el que esté vigente en su momento). Cuando el Emisor alcance dicho límite, el tenedor de las Cédulas podrá venderlas cuando haya órdenes de compra para aplicar dicha venta.
23. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones de venta o a libre circulación de los valores.
24. Representación de los inversores : N/A
25. TIR para el tomador de los valores: TIR=4,19%

Para el cálculo de la TIR del tomador, se ha considerado que la emisión se ha desembolsado íntegramente el día 10 de mayo. Como se desconoce cuál va a ser la evolución de los tipos de interés Euribor3M para los próximos 10 años, a efectos de este ejemplo se ha supuesto un tipo constante para toda la vida de la emisión. Como referencia se ha tomado el Euribor 3M a día 04/05/2007 siendo Euribor3M=4,036% y el Euribor3M+0,10%=4,136%.

FECHA	EURIBOR 3M +0,10%	DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN	CUPONES	FLUJOS TOTALES
10/05/2007		-1.000 €			-1.000 €
30/06/2007	3,94%			4,93 €	4,93 €
30/09/2007	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2007	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2008	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2008	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2008	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2008	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2009	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2009	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2009	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2009	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2010	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2010	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2010	4,136%			10,34 €	10,34 €

30/12/2010	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2011	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2011	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2011	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2011	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2012	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2012	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2012	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2012	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2013	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2013	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2013	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2013	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2014	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2014	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2014	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2014	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2015	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2015	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2015	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2015	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2016	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2016	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2016	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/12/2016	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/03/2017	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/06/2017	4,136%			10,34 €	10,34 €
30/09/2017	4,136%		1.000 €	10,34 €	1.010,34 €

Fórmula TIR:

$$1.000€ = \frac{4,93€}{(1+I_4)^{\frac{51}{92}}} + \frac{10,34€}{(1+I_4)^{1,554348}} + \frac{10,34€}{(1+I_4)^{2,554348}} + \dots + \frac{10,34€}{(1+I_4)^{40,554348}} + \frac{1.010,34€}{(1+I_4)^{41,554348}}$$

$$TIR_{anualizada} = (1+I_4)^4 - 1$$

Siendo la TIR anualizada: $(1+I_4)^4 - 1 = 4,19\%$

26. Interés efectivo previsto para el emisor TIR anualizada: 4,19%

Los gastos de emisión estimados (publicidad, distribución, tasas de CNMV, Iberclear y AIAF,...) ascienden aproximadamente a 40.000€.

Para la emisión de 1.000.000.000€, la TIR anualizada sería 4,19% siendo la fórmula (flujos en millones de €):

TIR:

$$999,96€ = \frac{4,93€}{(1+I_4)^{\frac{51}{92}}} + \frac{10,34€}{(1+I_4)^{1,554348}} + \frac{10,34€}{(1+I_4)^{2,554348}} + \dots + \frac{10,34€}{(1+I_4)^{40,554348}} + \frac{1.010,34€}{(1+I_4)^{41,554348}}$$

Siendo la TIR anualizada: $(1 + I_4)^4 - 1 = 4,19\%$

En el caso de realizarse ampliación a 1.500.000.000, la TIR anualizada sería 4,19% siendo la fórmula (flujos en millones de €):

TIR:

$$1.499,96\text{€} = \frac{7,40\text{€}}{(1 + I_4)^{\frac{51}{92}}} + \frac{15,51\text{€}}{(1 + I_4)^{1,554348}} + \frac{15,51\text{€}}{(1 + I_4)^{2,554348}} + \dots + \frac{15,51\text{€}}{(1 + I_4)^{40,554348}} + \frac{1.515,51\text{€}}{(1 + I_4)^{41,554348}}$$

Siendo la TIR anualizada: $(1 + I_4)^4 - 1 = 4,19\%$

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

27. Agente de Pagos: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")

28. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS.

Acuerdos de emisión de los valores:

-Asamblea General Ordinaria de la Caixa d' Estalvis i Pensions de Barcelona de fecha 27 de abril de 2006.

-Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2006 aprobando el Folleto de Base hasta 15.000.000.000 Euros.

- Consejo de Administración de fecha 16 de noviembre de 2006 aprobando la ampliación del Folleto de Base hasta 25.000.000.000 Euros.

-Consejo de Administración de fecha 26 de abril de 2007 aprobando la emisión.

Acuerdos de constitución del Sindicato de tenedores de cedulas: N/A

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Dado que los suscriptores desembolsarán el importe de los valores en el momento de la suscripción, los valores no serán homogéneos hasta el pago del cupón irregular, por lo que se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija con posterioridad a la fecha de pago del cupón irregular (30 de junio de 2007) y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde dicha fecha.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Barcelona, 4 de mayo de 2007

Firmado en representación del emisor:

Dña. Elisa M^a Durán Montolio

Por poder.